



CONSIDERANDO

Que la Coordinadora Ciudadana Estatal es el órgano colegiado permanente de organización y operación del Movimiento Ciudadano y le corresponde sesionar de manera regular cuando menos una vez al mes y con fundamento en los artículos 12 numeral 2, inciso c) 25, 26 inciso d), y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Movimiento Ciudadano se emite la presente:

CONVOCATORIA

A LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COORDINADORA CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL

De conformidad con las siguientes

BASES

Primera. Se convoca a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal a la sesión ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Estatal de Movimiento Ciudadano, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

Segunda. La décimo segunda sesión ordinaria de la Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal se celebrará el día 21 de enero de 2014, a las 17 00 horas, en la sede de Movimiento Ciudadano Distrito Federal en General Antonio León N° 2, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, Distrito Federal



Tercera. Esta Sesión de la Coordinadora Ciudadana Estatal, se efectuará bajo el siguiente Orden del Día.

- 1 Registro de Integrantes
- 2 Declaratoria legal del Quórum
- 3 Lectura de Orden de Día
- 4 Declaratoria de Instalación de los trabajos de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Estatal
- 5 Programa de Trabajo de las delegaciones Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo
- 6 Conforme al Capítulo Sexto, Artículo 27, Numeral 6 y por haber concluido su periodo de gestión, se hará la presentación, discusión y aprobación en su caso, de las propuestas de integración de las Comisiones Operativas Delegacionales de Álvaro Obregón y Tláhuac para ser presentadas ante la Coordinadora Ciudadana Nacional para su aprobación definitiva.
- 7 Asuntos Generales.
- 8 Clausura.

Cuarta. Si la Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal, no pudiera reunirse por falta de quórum con base en lo que establece el artículo 83 de los Estatutos, se instalará una hora después, con los integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.

Quinta. Los acuerdos y decisiones de la Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con el artículo 84 y demás relativos y aplicables de los Estatutos



Sexta Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

México, D. F. a 9 de enero de 2014.

Atentamente
"Por México en Movimiento"
Comisión Operativa del Distrito Federal

JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA
Coordinador

BERNARDO FLORES ORTIZ
Secretario de Acuerdos

